

LEY 283
 De 30 de diciembre de 2021

Que adiciona una disposición al Decreto Ley 1 de 2008,
 que crea la Autoridad Nacional de Aduanas

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se adiciona el numeral 11 al artículo 81 del Decreto Ley 1 de 2008, así:

Artículo 81. Exenciones al impuesto de importación. Están exentos del pago de
 derechos aduaneros de importación:

...

11. Las embarcaciones y canoas de deporte de remo de cualquier dimensión
 utilizadas por los clubes deportivos reconocidos por el Instituto Panameño de
 Deportes para prácticas y competencias.

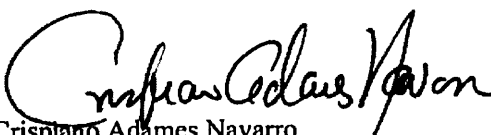
Artículo 2. La presente Ley adiciona el numeral 11 al artículo 81 del Decreto Ley 1 de 13 de
 febrero de 2008.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 626 de 2021 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de
 Panamá, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

El Presidente,


 Crispiano Adames Navarro

El Secretario General,


 Quibián T. Panay G.



ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PANAMÁ,
REPÚBLICA DE PANAMÁ, 30 DE DICIEMBRE DE 2021.



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



HÉCTOR E. ALEXANDER II.
Ministro de Economía y Finanzas

